



I COMUNICADO OFICIAL  
II CAMPORÍ UNIÓN ARGENTINA

1. Permiso de circulación con menores.....	1
2. Contratación de transportes.....	3
3. Turismo.....	4
4. Barrera fitosanitaria – Mendoza .....	5
5. Servicio Comedor. ....	5
6. Anexo: Misión 1. 3. C. informe trimestral .....	8
7. Reunión con directores.....	8

En ocasión de la realización del “II Camporí de Conquistadores de la Union Argentina” a realizarse en Rivadavia-Mendoza en el mes de febrero de 2024, entendemos oportuno brindar algunas precisiones jurídicas y formular recomendaciones que permitan realizar las previsiones necesarias para el viaje desde distintos puntos de Argentina.

En particular se abordan las precauciones que deben adoptarse para el viaje de niños, niñas y adolescentes, el estado de su documentación particular y las exigencias en la contratación de los transportes.

**1. PRECAUCIONES PARA EL VIAJE DE MENORES DENTRO DEL PAÍS. LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE VIAJE:**

Esta circunstancia se encuentra expresamente regulada por la **Resolución 43/2016** del Ministerio de Transporte.

Tratándose de un viaje interjurisdiccional dentro del país, hemos seleccionado los puntos que entendemos más salientes en la norma y que pueden ser de aplicación para el correcto desarrollo de los viajes de ida y de vuelta de todas las delegaciones.

Asimismo, aunque se exceda el rango etario previsto para el Club de Conquistadores, consideramos que puede ser de utilidad incluir las exigencias de edad según la división que la Resolución realiza. Así, partiendo de niños y niñas de 6 años de edad en adelante se indica que podrán viajar según las siguientes modalidades:

**a)** Acompañados por al menos UN (1) representante legal (padre, madre o adulto que ejerza la responsabilidad parental de manera jurídicamente vigente).

Este supuesto es bastante simple debido a que bastará con que un responsable parental acompañe al menor en el transporte para que el niño pueda viajar.

En tal caso, el adulto deberá portar la documentación que acredite esa condición. Ej: DNI del menor en el que conste el adulto acompañante es su padre o madre; o Acta de Nacimiento del Menor; o Resolución Judicial que acredite el ejercicio vigente de la Responsabilidad Parental.

**b)** Acompañado por un tercero autorizado por al menos UN (1) representante legal.

Este supuesto aplica cuando ningún responsable parental del niño acompaña en el transporte. A los fines de un viaje dentro del país, como el que estamos analizando, basta con que al menos un responsable parental realice la autorización de viaje y designe al adulto responsable.

Como vemos, es necesario que haya un “adulto autorizado” como responsable del menor. Debido al tenor de la actividad a desarrollar, recomendamos que se autorice al Director del Club de Conquistadores y/o al adulto a cargo de la delegación dentro del transporte.

**c)** Los adolescentes de entre 13 y 17 años, particularmente podrán viajar según cualquiera de las modalidades señaladas en los incisos a y b o, incluso, sin acompañante si contaren con autorización expresa previa a tal efecto otorgada por al menos un responsable parental.

### **La autorización de viaje:**

Conforme lo señalado entonces, es fundamental que todos los menores que no viajen acompañados de sus representantes parentales tengan otorgada a tiempo la autorización de viaje.

Como se señaló más arriba, según la norma, la autorización deberá ser otorgada por al menos un representante legal del niño, niña o adolescente.

*¿Dónde se tramita esa autorización?*

La Resolución indica que la autorización previa podrá ser otorgada en forma instrumental ante los siguientes funcionarios:

**a)** Escribanos, cuya firma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**b)** Juez competente, que deberá emitir la pertinente Resolución Judicial, la que deberá acreditarse con testimonio o certificación de la respectiva resolución debidamente legalizada por la autoridad que corresponda a la jurisdicción, o por cualquier otro instrumento público en la que se transcriba la Resolución Judicial y haga plena fe de esta.

**c)** Autoridad competente del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Justicia de Paz y otras autoridades administrativas y judiciales especialmente habilitadas al efecto.

Debido a la vasta amplitud que tiene nuestro país y las diferencias en la organización de las oficinas públicas, dependerá de cada localidad en cual de estas opciones cada familia podrá tramitar el permiso.

Desde este lugar, sugerimos prestar especial atención al **inciso c)** porque en actividades similares del pasado la mayoría de las familias pudieron proceder correctamente ante el Registro Civil, el Juzgado de Paz y/o la Comisaría local. Adicionalmente se informa que para aquellos que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existe un trámite propio creado exclusivamente a estos fines.

Finalmente destacamos que, más allá de las exigencias propias del organismo ante el cual se tramite el permiso, es muy importante que en el mismo conste: fechas comprendidas en el viaje, lugar de destino y datos completos del adulto responsable (nombre, DNI y domicilio).

## **2. CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE:**

Finalmente, otro de los aspectos importantes a tener en cuenta es la contratación de la empresa de transporte. Es imprescindible que en dicha oportunidad se tengan en cuenta ciertos aspectos que resultan esenciales para garantizar un servicio seguro y con ello evitar inconvenientes y los perjuicios que de los mismos pudieran derivarse.

Si bien es normal y habitual que sean los Clubes de Conquistadores los que realizan las averiguaciones con las empresas de transportes, solicitamos que no sean las autoridades del club las que firmen los contratos con las empresas en cuestión. Ello por cuanto, debido a que el Camporí es una actividad organizada por la Iglesia, deberá ser un apoderado legal del campo el que suscriba los contratos.

Así, en caso de que un Club tenga los datos de una empresa que pueda brindar el servicio, se recomienda que redirija los mismos a los responsables del área en el campo para que se pueda avanzar.

Esa forma de proceder permitirá controlar:

- La existencia jurídica de la empresa y su inscripción en AFIP: Estos extremos resultan fundamentales a los efectos de prevenir por un lado la contratación con “empresas fantasmas” y por el otro cualquier inconveniente con la facturación del servicio. El servicio, asimismo, deberá ser facturado a la entidad contratante, en este caso: Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día.
- Habilitación de la empresa para el transporte de personas.
- Habilitación de la unidad de transporte (colectivo) para la cantidad de personas que se pretendan transportar, sin excepción. Si se quieren transportar 50 personas, el transporte deberá estar habilitado para transportar 50 o más personas.
- Habilitación de los choferes. Los mismos deben contar con carnet habilitante y autorización expresa para realizar ese tipo de viajes por ante la CNRT.

- Al ser un viaje interjurisdiccional (puede atravesar más de una provincia) se debe corroborar la habilitación de la empresa para ese tipo de viajes.
- Seguro: En este punto, queremos resaltar los recaudos que deben controlarse con relación al seguro contratado por la empresa de transporte. El mismo debe: 1) Contemplar específicamente el transporte de personas 2) Tener cobertura interjurisdiccional; 3) Tener vigencia a la fecha del viaje, es decir, si el viaje será en febrero 2024 la póliza debe estar vigente en esa fecha y por ende su vencimiento ser posterior a dicha fecha.

### **¿Cómo saber si la empresa y/o el colectivo cuentan con habilitación?**

Para ello, se debe ingresar en la página de la CNRT, en el link que figura a continuación, y seleccionar la opción “vehículos habilitados”/“empresas habilitadas”.

Allí, ingresando alguno de los datos de la empresa como la razón social o el CUIT y el dominio/patente en el caso de los colectivos, se podrá conocer las habilitaciones existentes.

Link: <https://www.argentina.gob.ar/consultar-conductores-vehiculos-y-empresas-habilitadas>

Una vez validada esa información y antes de la firma del apoderado, los contratos deberán ser supervisados por el abogado de campo y/o de la Unión Argentina para aquellos que no cuenten con asesor legal propio.

### **3. TURISMO.**

A unos km de Mendoza se encuentra la empresa Río Aventura con quienes ya hemos trabajado en el camporí 2017. Dejamos link de la página oficial para que puedan ver más sobre ellos. <https://rioaventuramendoza.com/>.

Los mismos no han ofrecido a un bajo costo las siguientes dos opciones.

Precios por persona:

☀️ Rafting de 6 km + Canopy de dos secciones + Trekking Mirador.

Contratando hasta el 29 de julio: \$7000.

Contratando hasta el 29 de octubre: \$8425.

☀️ Kayak en el Dique Potrerillos durante 1.30hs + Trekking Mirador + Rapel de 30 mts.

Contratando hasta el 29 de julio: \$7700.

Contratando hasta el 29 de octubre: \$9150.

Por medio del sistema podrá realizar el pago y la inscripción. Tendrán tiempo hasta el 29/7 para abonar a un valor y del 30/7 al 29 de octubre para abonar con el valor actualizado. Podrán ingresar los nombres de los participantes ya sea que abonen en cualquier de los dos periodos hasta el 30 de octubre.

#### **4. BARRERA FITOSANITARIA – MENDOZA**

Como sabrán la provincia de Mendoza tiene un gran cuidado sobre la producción, por eso tiene varias barreras fitosanitarias donde no permitirán ingresar algunos alimentos.

La Provincia cuenta con puestos de control en todos sus puntos de acceso, cuatro Barreras Internas y dos Barreras Móviles, las cuales funcionan las 24 horas, los 365 días del año.

Les dejamos un link para que puedan estar informados al momento de ver qué llevar en el viaje. <http://www.iscamen.com.ar/barreras.php?idMenuPortal=4>.

#### **5. SERVICIO COMEDOR NUTRIASD.**

**Nutriasd** es una organización joven que nace para satisfacer la demanda alimenticia para medianos y grandes eventos de la IASD. Se trata de un emprendimiento laico que de forma eventual ha venido sirviendo desde el 2005.

La misma ofrece para el Camporí de Conquistadores 2024 una cocina con capacidad para abastecer hasta 4000\* comensales, la cual será instalada a modo de campaña en el predio de Rivadavia, cubriría 12 comidas en total, desde la cena del miércoles 14 hasta el almuerzo del domingo 18 de febrero. También estará a disposición contratar el servicio “Take Away” para poder retirar la comida de la cocina y comer en la carpa cocina del club.

*\* Consultar con tu secretaria de campo disponibilidad de cupos antes de contratar el servicio.*

#### **Menú**

El menú estará comprendido por 8 comidas principales y 4 desayunos que, a no ser por cuestiones estacionales, de logística o de fuerza mayor serían de la siguiente manera:

#### **Desayunos, compuestos por:**

Infusiones varias - Leche blanca y chocolatada - café malta - pan semi integral/blanco - manteca/queso untado - mermelada - cereales para desayuno (bolitas de chocolate, aritos frutados, almohaditas, granola, etc.) - frutas de estación - huevos revueltos.

#### **Comidas principales:**

**(Compuestas por: plato principal, ensaladas-guarniciones, postre, jugo y pan)**

1. Variedad de pizzas: Pizza muzzarella, muzzarella con huevo, napolitana y cuatro quesos.

2. Pasta corta con buffet de salsas: boloñesa vegetal, de champiñones, cuatro quesos y pesto.
3. Arroz en sus opciones: a la romana (gratinado con queso) y paella vegetariana.
4. Milanesas de soja/garbanzos a la napolitana con puré mixto.
5. Pan licuado de choclo (variante de tarta) acompañado de zanahorias a la crema.
6. Fajitas y quesadillas vegetarianas con variedad de salsas.
7. Salchipapa o revuelto gramajo.
8. Canastitas de capresse y de choclo.

### **Guarniciones**

Todos los días habrá una variedad de ensalada lista para servir. También habrá vegetales crudos (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla entre otros.) y cocidos (papa, calabacín, choclo entre otros), además de arroz hervido y huevos duros para servirse a discreción y por lo menos dos tipos de delicatessen (escabeches, encurtidos) y dos tipos de aderezos especiales distintos por día, además de los clásicos como mayonesa, ketchup, mostaza, aceites (girasol, oliva, maíz), aceto, limón, sal.

### **Postres**

Cada comensal podrá optar entre los siguientes postres

- Chocotorta
- Mousse de chocolate
- Gelatina
- Copitas frutales
- Alfajores
- Frutas de estación

### **Bebidas**

Jugos de sabores frutales.

### **Cantidades**

**“Todo lo que debas comer”** Entendemos que cada persona tiene diferentes requerimientos nutricionales según su edad, sexo, peso, estado fisiológico y actividad física por lo que no habrá restricción a la porción de comida que una persona quiera servirse dentro de los límites que consideramos normales. En todos los eventos que hemos realizado esta ha sido una característica especial. Contamos con la colaboración de los líderes para asegurarnos de no desperdiciar comida.

### **Logística del servicio**

El total de comensales estará dividido en 4 grupos. Cada grupo accederá al comedor por su lugar específico donde habrá varias líneas de servicio para retirar los alimentos de manera individual.

Cada comensal tendrá una identificación especial para entrar siempre por la misma línea, recibiendo cada día un menú diferente, sobre esta línea recibirán el plato principal y el postre para luego pasar a una segunda línea donde habrá un autoservicio de las ensaladas, jugo, pan y el resto de los elementos mencionados en el menú.

### **Take Away**

Deberán llevar los elementos necesarios para retirar los alimentos, no se entregarán descartables, vajillas o elementos de cocina para transportar la comida.

### **Vajilla**

Cada comensal deberá proveerse de su propia vajilla.

### **Comedor**

Dispondremos de una carpa comedor con mesas y sillas para comer.

### **Horarios**

El servicio se efectuará dentro de los horarios establecidos por el programa general del evento, finalizados estos no garantizamos la comida caliente o en condiciones óptimas para las personas que lleguen fuera de término.

### **Inscripción y pago**

A fin de **evaluar la factibilidad del servicio** realizaremos una preinscripción mediante el siguiente formulario:

<https://forms.gle/j3JrnkQi1WtAAbA3A>

Debe ser completado por el director/a o secretario/a del Club a fin de brindar información precisa y confiable.

Esta preinscripción **no es** un compromiso de contratación y deberá ser completada con antelación al 31 de Julio de 2023.

### **Reserva y Tarifas**

Para las 12 comidas del evento. (Este monto no se podrá fraccionar)

Valor: \$24000.

Este monto se deberá abonar por medio del S.G.C. en dos partes.

La primera parte será del 1 al 31 de agosto por \$4000 por persona para reservar los cupos, y una segunda parte del 1 de septiembre al 15 de diciembre por \$20000 por persona, terminando así el pago total de cada interesado.

En el sistema lo verán como:

06. RESERVA CUPO COMEDOR - II CAMPORÍ UA (1° CUOTA) - \$4.000.

- 07. PAGO TOTAL COMEDOR - II CAMPORÍ UA (2° CUOTA) - \$20.000.
- 08. RESERVA CUPO COMEDOR TAKE AWAY - II CAMPORÍ UA (1° CUOTA) – \$4.000.
- 09. PAGO TOTAL COMEDOR TAKE AWAY - II CAMPORÍ UA (2° CUOTA) – \$20.000

Solo podrán colocar en la 2° cuota, los nombres ingresados en la 1° cuota. Si el comedor va a ser contratado por todo el club, deberá coincidir la cantidad de inscriptos con la cantidad reservada, en caso de que un miembro del club no vaya a contratar el servicio, deberá informar por correo a la secretaria de campo.

**IMPORTANTE:** La reserva quedará hecha una vez que la secretaria aprueba el pago. Los montos abonados, no serán transferibles ni reembolsables en caso de baja.

### **Situaciones especiales**

- **Vegetarianos estrictos:** Los vegetarianos estrictos **no tendrán un menú especial**, solo podrán seleccionar de entre los menús que cumplan con sus exigencias. En consonancia con la filosofía de la Iglesia adventista del 7º Día en materia de alimentación, que avala una dieta ovo-lacto vegetariana - vegetariana estricta, como estilo de vida y no como doctrina, recomendamos a las personas que tengan un pensamiento radical respecto de este asunto que prevean otro medio para su alimentación durante el Camporí.
- **Celíacos:** Tendremos un menú sin TACC y una línea de acceso independiente, pero **no es posible garantizar que no haya contaminación cruzada** de los alimentos, las personas que sufran de esta patología deberán acreditarla mediante certificado médico.
- **Otras:** No dispondremos de alimentación especial para personas con otros requerimientos alimenticios como intolerantes a la lactosa, proteína de vaca, felilcetonúricos, inmunodeprimidos, etc.

### **Comidas extra.**

Será posible preparar una o más comidas extra para los clubes que lleguen antes al predio o adaptar una vianda para los clubes que se retiren antes del almuerzo del último día. Los detalles de estos servicios especiales deben ser conversados con antelación.

### **Seguridad, derecho de admisión y pérdida de credenciales**

El personal de seguridad será el encargado de controlar el ingreso a las líneas de servicio impidiendo el paso según su criterio exclusivo a personas que presenten algún tipo de irregularidad como alteraciones en el sistema de control o falta de este, indisciplinas durante las filas, personas que se sospeche no sean del evento, etc. *Nutriasd* se reserva el derecho de admisión al servicio de comedor.

Se repondrá de manera gratuita las credenciales que sufran daño o deterioro, pero en caso de pérdida de estas se deberá abonar nuevamente las comidas que resten.

## **Guardas y prestamos**

Por razones obvias no recibiremos en guarda ningún tipo de alimento u objeto ajeno a la cocina ni se prestará ningún elemento ni las instalaciones de uso de la cocina a ninguna persona o Club.

## **6. ANEXO: MISIÓN 1. 3. C. INFORME TRIMESTRAL**

Dado que la Secretaría de la iglesia ya no solicita información trimestral al club, solicitamos que puedas ingresar al siguiente link <https://forms.gle/JTbhNzWyc9HrSfQu9> para que podamos obtener la información que necesitamos y puedan obtener los puntos mencionados en el manual. Se podrá cargar en S.G.C. hasta el 17/7.

## **7. REUNION CON DIRECTORES.**

El jueves 29/6 a las 20:30 estaremos realizando un Zoom para poder charlar y explicar algunos procedimientos del camporí. Solicitamos la presencia de los directores o en caso de no poder participar, de algún integrante de la directiva.

Dejamos link para ingresar a la reunión: <https://adventistas.zoom.us/j/85352107814> .



Nicolás Luna Urrejola

Director del Ministerio de  
Conquistadores y Aventureros.

09/06/2023